



POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario **JONATHAN MESA DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.116.779.249, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaria de Desarrollo Social Departamental Departamental le fue autorizado un desplazamiento al Municipio de Tame, el día 23 de noviembre de 2017.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Desplazamiento al funcionario **JONATHAN MESA DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.116.779.249, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaria de Desarrollo Social Departamental, al municipio de Tame el día 23 de noviembre de 2017, seguimiento a los compromisos de la comunidad indígena Caño Mico en el marco del plan de retorno y reubicación.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

23 NOV 2017

Dada en Arauca a los.....

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

Digitó: Olga del C Parales Z.
Revisó: MARY ROCÍO HERRERA BERNAL Secretaria General y Desarrollo Institucional

